

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Ses. ord. N° 82
3.3.2015

ACTA SESION ORDINARIA N° 80
H. CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 6/02/2015

En Ancud, a seis días del mes de febrero de 2015, siendo las 17: 05 horas, en nombre de Dios, la Patria y por la comuna se da inicio a la sesión ordinaria N° 80 del Honorable Concejo Municipal, presidida por la alcaldesa de la comuna de Ancud, **SRA. SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (subgte) **SRA. CLAUDIA CARDENAS VIDELA**.

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes concejales :

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. GUSTAVO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : **SRA. LEONOR HERRERA**, Secretaria Comunal de Planificación ; **SRA LEYLA AGUAYO**, **ASESORA JURIDICA**

TABLA

- 1.- **APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 78**
- 2.- **ADJUDICACION CONCESION SISTEMA CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS CENTRICAS DE LA CIUDAD DE ANCUD**
- 3.- **APROBACION GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS FRIL :**
Mejoramiento espacio público y sede social Villa San Juan de Dios
Mejoramiento espacio público Elena Vera
Mejoramiento espacio público Villa Archipiélago
Mejoramiento veredas sector Bórquez Solar y 22 de Mayo
- 4.- **APROBACION CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2014, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS Y MUNICIPALIDAD DE ANCUD, BARRIO BONILLA**
- 5.- **INFORME CURSO DE CAPACITACION SEMINARIO "ELABORACION PLAN DESARROLLO TURISTICO PLADETUR (H. Concejales Rodolfo Norambuena y Alex Muñoz Muñoz)**
- 6.- **CORRESPONDENCIA**
- 7.- **VARIOS**

APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 78

La **SECRETARIA MUNICIPAL (subgte)** da lectura a las materias tratadas en la sesión ordinaria N° 78 del H. Concejo Municipal y solicita el pronunciamiento a los H. Concejales sobre el contenido del acta de la aludida reunión.

El H. Concejal Sr. Norambuena dice que se abstiene de votar porque no tuvo el tiempo suficiente para revisarla.

El H. Concejal Sr. Muñoz indica que se abstiene porque no haberla tenido a tiempo.

Con las abstenciones antes descritas se aprueba el acta de la sesión citada sin observaciones.

ADJUDICACION CONCESION SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS CENTRICAS DE LA CIUDAD DE ANCUD.

La **SRA. LEONOR HERRERA**, Secretaria Comunal de Planificación informa que tienen en sus manos un pronunciamiento jurídico respecto de la Concesión del sistema de parquímetros que vieron en la sesión anterior, que permite clarificar la duda que tenían sobre el tema del 10% correspondiente al canon para la ejecución del proyecto, el cual establece que las Bases Administrativas del proceso de licitación de la Concesión del sistema de control de tiempo de estacionamientos de vehículos en las vías públicas céntricas de Ancud, ese día el cálculo lo hicieron por 12 meses y no por los 24 meses, lo que les daba la suma de \$3.600.000, se le multiplica por el valor de la UTM de hoy y son 7 millones de pesos lo que debería tener la Boleta de Garantía, por lo tanto, la idea era que tuvieran un pronunciamiento jurídico respecto a la licitación y lo van a someter nuevamente a votación al Concejo para la aprobación de dicha Concesión.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** recuerda que la inquietud que tiene es respecto al monto de la Boleta de Garantía, entendiéndolo que la experiencia anterior tenía una de 10 millones de pesos que alcanzó justo para pagar la indemnización de los trabajadores y por esa mala experiencia que tuvieron al tener una boleta de garantía de menos monto, no sabe si eso cumple con lo que establece el Punto 13 de las Bases de licitación, el punto N° 13 de las Bases de licitación que habla sobre procedimientos de la adjudicación que dice textualmente que la Municipalidad de Ancud adjudicará la licitación al oferente que tenga la mayor puntuación en la evaluación de la oferta y que sea conveniente a los intereses de la comunidad de Ancud, tal vez puedan ver perjudicados los intereses de la municipalidad, teniendo una Boleta de Garantía mucho más baja que la experiencia anterior que ya fue mala, si bien hay una interpretación de la unidad Jurídica y de Control que les permitirá votar, tal vez lo mejor sería, entendiéndolo que podría haber versiones o interpretaciones distintas, estaría en condiciones de votar, pero que envíen esta duda a Contraloría, quien les podría decir si realmente hay una interpretación certera, entendiéndolo que dicho órgano de control les dice, esta es la interpretación, cree que se podrían arriesgar es que el modelo de negocio tampoco resulta para esta empresa al mismo escenario anterior, pero con una Boleta de Garantía mucho menos y en ese sentido propone que no tiene problemas para aprobar, pero reitera que deben enviar directamente la consulta a la Contraloría para que les haga la interpretación y ver si se ajusta a las Bases de licitación a lo que quiere el Concejo.

La **SRA. ALCALDESA** le dice a la Asesora Jurídica que lo estuvieron revisando respecto a la cantidad de trabajadores, se hizo un análisis al monto que cubre la totalidad de la indemnización de los trabajadores, así lo vio el equipo hay que dar respuesta y porqué fueron 10 millones la vez anterior y ahora es menos.

La **ASESORA JURIDICA** expresa que la vez anterior el canon que se estaba exigiendo era mayor, lo mismo que el número de trabajadores, hoy día tienen, de acuerdo a la planilla que ha presentado el oferente la cantidad de personal y efectivamente cubre toda la cantidad de los sueldos, que es lo que interesa, quiere dejar en claro que si bien la Boleta de garantía en el caso anterior les sobró un poco más de un millón de pesos fue por un caso super particular y es por un tema y por lo que surge también el sumario administrativo, porque hubieron negligencias en cuanto a la oportunidad de hacer efectivo e cumplimiento de parte del Concesionario, por lo tanto, no debería ocurrir nunca de que pase más de un mes sin que no se le pague a los trabajadores y al sueldo propuesto para ellos, la garantía que está establecida en las Bases, lo cubre.

El **H. C. SR. DELGADO** pregunta si el 10% del canon ofrecido por la concesión es el valor que se le pidió a la empresa anterior.

La **ASESORA JURIDICA** responde que no porque la empresa anterior tenía un canon mayor y que fue establecido y no le dieron la opción de ofrecer menos, el municipio le estableció un canon, un mínimo y desde allí él ofertó más, pero es diferente la situación, en atención a eso es que también consideraron establecer un monto específico y no trabajaron con porcentajes y las Bases anteriores fijaron que el monto eran 10 millones de pesos, pero en este caso, trabajaron con porcentaje, en atención a cuanto iba a ser el canon ofertado bajo el cálculo que ya se mencionó en el informe.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** señala que entendiéndolo que el Reglamento de la ley 19.886 dice en un 5 y un 30% el criterio para elegir un 10% del valor del total del contrato.

La **ASESORA JURIDICA** dice que principalmente puede hablar de la generalidad de las Bases que han trabajado, esta licitación se ha llamado dos veces, han tenido bastante experiencia, considera que hace menos atractivo aún la licitación e iban a poner en riesgo el que no llegaran mas oferentes, pensar en un 30% del valor total es presentar una garantía en vez de 7 millones por 21 millones de pesos, no sería nada atractivo para la persona que quiera postular, el tener resguardado por esa cantidad de meses una garantía en el Banco y por lo mismo que también no se establece el mínimo sino que un 10%.

La **SRA. HERRERA** expresa que como el canon de la licitación era más alto se hace el cálculo y anda por el 10%, también el monto total de esos 10 millones de pesos, porque el canon era como 90, el cálculo es de un poco más del 10%.

El **H. .C. SR. CARDENAS** pregunta cuántos trabajadores tenía la empresa anterior.

La **ASESORA JURIDICA** responde que tenía 19 trabajadores y actualmente serían 22.

El **H. C. SR. CARDENAS** indica que ahora tienen más personas y menos garantía, consulta que pasa si la empresa no cumple.

La **ASESORA JURIDICA** menciona que los sueldos están cubiertos con la garantía presentada , lo que debería ocurrir es que la unidad técnica responsable de que el contrato se cumpla debe hacer que la labor se efectúe, que todos los meses se verifique que el contratista cumpla, no puede ocurrir que pasen tres y cuatro meses y recién se percate que hay un incumplimiento por parte del Concesionario y es la razón por la cual se hizo el sumario administrativo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** dice que su consulta tiene que ver con las malas experiencias anteriores y por la seguridad que deben tener en la decisión y por eso en el acta de evaluación, cuando dice que el único oferente presenta un certificado de un saldo contable y no de capital bancario comprobado, que lo establece las Bases de licitación, que dice : siendo un elemento suficiente para rechazar la evaluación, quiere tener la seguridad , porque triste sería de que una vez más el modelo de negocio no resulte y vuelvan a revisar la adjudicación y se encuentren con que hayan fallas, independiente que si de aquí no sale la consulta a Contraloría, pueda en sus atribuciones fiscalizadoras también hacer las consultas pertinentes, repite, su consulta es si es suficiente un certificado de saldo contable y no lo que establecen las Bases de licitación, que es del capital bancario comprobado.

La **ASESORA JURIDICA** aclara que en algún momento discutieron mucho en las Bases de licitación lo que tenía que ver como se evaluaba la capacidad económica y de hecho el saldo contable es el que más les sirve, más que el saldo de capital comprobado, porque dentro de este último se incluye el patrimonio, los activos y los pasivos, están todos desglosados allí, el saldo contable es el efectivo que tiene.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que eso no es lo que establecen las bases de licitación.

La **ASESORA JURIDICA** manifiesta que aún así es factible poder evaluar el criterio, también aclarar que tanto el Tribunal de Compras Públicas como la Contraloría General de la República, en varios dictámenes señala que más que la formalidad lo que tienen que atender es que el criterio sea posible de evaluar y de hecho ha establecido en varios dictámenes, cuando un municipio ha dejado fuera por una forma a algún oferente, ha señalado que no ha correspondido, puesto que atenta, primero contra la libre concurrencia de los oferentes y segundo, contra la no formalización, o sea, como sea visto el criterio puede ser evaluado con el certificado que presentó el oferente, principalmente porque dice : el criterio a evaluarse al oferente con mayor capacidad económica señalaba, el resto de los oferentes se calificará con la reducción de dos puntos respecto del oferente de mayor capacidad y sin lo acredita se le otorgará cero punto, incluso así él acreditó el capital efectivo que tenía.

El **H. C. SR. OJEDA** expresa que esta discusión la han tenido en otras oportunidades cuando han tratado el tema de asignar el sistema de parquímetros a algún oferente, lo importante hoy es estar convencidos que la persona que está postulando realmente va a cumplir con lo que se está estipulando, en ese sentido le preocupa y que ojala no suceda que en cuatro meses más estén discutiendo nuevamente diciendo que no ha cumplido.

Indica que todos saben que la ciudad está sobrepasada por los estacionamientos, en ese sentido deben ser muy rigurosos ya que la vez anterior fueron muy flexibles, el concesionario anterior se fue en quiebra y quedó ahí y lo abandonó, espera que esta vez no sea así, si el H. Concejo aprueba la concesión y hay un proceso administrativo como corresponde podran demostrar que si pueden mantener este sistema.

LA **SRA. ALCALDESA** plantea que en el tema de los parquímetros ha habido mucha intervención de los funcionarios municipales, hubo un equipo que lo analizó, modificó varias cosas para hacer atractiva esta licitación, se le ha informado que están cubiertas las necesidades más importantes, que son los sueldos de los trabajadores y dentro el modelo de negocio que tienen actualmente es bastante limitado, igual se logró un poco mas de soltura y de atracción a quienes postularon, esta es la segunda, dentro de todo, para poder ordenar la comuna, es la propuesta mas interesante por un equipo de profesionales municipales que llevaron adelante esta tarea después de un extenso análisis.

Indica que espera si le dan curso a este servicio llegue alguien que se haga cargo le sea medianamente atractivo, de hecho se hicieron varios estudios y no era tan malo el negocio, se han enfrentado a una situación muy compleja por una mala fiscalización, eso lo tienen que reconocer, el concesionario tuvo ingresos importantes, considera que sí es un negocio.

La **SRA. HERRERA** comenta que hubo una Comisión por la preocupación que les manifestó la alcaldesa y en el Concejo también, estuvo compuesta por la Asesoría Jurídica, el Administrador Municipal, la Unidad Técnica, Finanzas, Control, Secplan y el Secretario Municipal, le dieron varias vueltas, revisaron, corrigieron, hicieron el análisis también del Plan de negocios para ver las distintas alternativas, la preocupación de los concejales también la tienen como funcionarios municipales, se les pidió que lo revisaran para asegurar que no volverían a tener los mismos problemas, pero como bien a dicho la Asesora Jurídica, una cosa es el modelo de negocio, como va a trabajar el oferente y otra es como se hace el proceso de fiscalización, es una materia que les incumbe directamente como Institución y ahí obviamente van a tener el máximo de cuidado y rigor para hacer esa fiscalización.

El **H. C. SR. DELGADO** manifiesta que en su caso, las explicaciones que ha dado la Secplan lo deja conforme, estando cubierto el tema de la garantía para que en la eventualidad que los trabajadores no queden desamparados, la boleta cubre los imprevistos, por lo tanto, está en condiciones de votar.

El **H. C. SR. MUÑOZ** como tiene que ser responsable dice que hay un caos en Ancud y para ellos no es ajeno la situación que están viviendo con los turistas y con quienes transitan diariamente y no pueden estacionar, pero también hay una responsabilidad social en el sentido que son 24 trabajadores con un sueldo de \$274.000, es decir son \$6.700.000, la boleta de garantía cubre solamente un mes, también tienen experiencias anteriores donde se dejaron de pagar tres meses, desde septiembre a diciembre y la deuda que tiene la Concesión anterior que se caducó es de más de 40 millones de pesos que dejó de percibir el municipio, el canon mensual y las multas e intereses, por lo tanto, habría que aplicar entre un 10% a un 30% más para resguardar debidamente a los trabajadores y que esta situación no vuelva a ocurrir.

Considera que hay que ser autocrítico, hacer un reconocimiento la Directora de Secplan y la Asesora Jurídica en el sentido que tampoco manejaban lo de la Boleta de Garantía, es un tema que les llegó a todos, fue muy bochornoso, hay que decirlo así, cuando pregunta cuánto es el monto nadie tenía idea o no sabían interpretar las bases, es lamentable después de las experiencias anteriores que habían tenido con el Concesionario anterior y ahora se presenta esta misma situación, agrega que también está en condiciones de aprobar por el bien de la comuna de Ancud, cuando votan lo hacen en forma responsable, por lo tanto, necesita que este ejercicio que van a aprobar se respalde, solicita los antecedentes si hay un acuerdo de Concejo también a la Contraloría para que puedan resguardar al Concejo en orden a que están obrando bien, en forma responsable y bien hecha.

Pide enviar los antecedentes a la Contraloría y si llega un pronunciamiento que determine que se adjudicó bien sería perfecto, lo dice por las diferentes interpretaciones que hay, primero hay una opinión en el Concejo y otra en la prensa, no son especialistas en esto, por tanto, reitera que está dispuesto a votar y aprobar, habla en su calidad de concejal, deben contar con el pronunciamiento que respalde esta situación.

La **SRA. ALCALDESA** dice que la autocrítica está en que no se haya dado respuesta en el momento, de cómo se interpreta el tema del canon y como en ese momento debió haberse evaluado, que eran 24 meses, lamenta que haya sido así.

En el tema de la prensa esta dice lo que quiere decir, le da lo mismo si ahonda o no en el tema, en ese sentido con la prensa ya toma las cosas, depende de quién lo escriba, lo que sí le preocupa es que hay que asumir los errores que se pueden cometer dentro de los funcionarios municipales, de no haber dado la respuesta exacta en el momento preciso, pero cuando la Asesora Jurídica dio a conocer esta situación fue muy clara en decir que no se interpretó adecuadamente los meses que tenían que haberse tomado en cuenta para evaluar el valor, en ese sentido no se pierde, hay que reconocer los errores y no le preocupa ni lo asusta, porque si van a actuar con transparencia lo mejor es decir que se equivocaron, no se supo decir, no se interpretó adecuadamente, ahora quien saque las conclusiones, no puede ahondarlo porque cada uno interpreta las cosas como quiere, lamentablemente los perjudica, pero hay que ser realista, en donde ha habido un proceso que ha sido absolutamente correcto como se llevó la licitación.

Manifiesta que hay aprensiones que es justo analizarlas en el Concejo, los concejales tienen pleno derecho a hacer las consultas que le parezcan, pero también, en honor a la verdad deben asumir los errores, no lo elude, pero vean el fondo del tema, el proceso ha sido claro, se han contemplado los sueldos de los trabajadores, podría haber sido más, pero habría sido tremendamente difícil y no habrían tenido oferentes, hay riesgos, pero han sido claros, han dado los pasos para que ordenar la comuna, hay distintas realidades en el país, difíciles de manejar, se sigue manteniendo un valor real para la comuna, nadie va a aceptar un pago mayor, tal vez un ajuste, pero nunca va a ser como en Castro, hay que analizarlo con altura de miras, reitera que lamenta no haber tenido la respuesta justa y precisa en el momento que lo hicieron, superando eso pueden avanzar.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** concuerda en que uno de los motivos por los cuales lo podrían votar hoy día es precisamente para ordenar el tránsito, todos son testigos de lo colapsado que está el centro de la ciudad, críticas para bien y para mal, hay muchos que agradecen que no se esté cobrando, como otros que los critican porque no se cobra y darle el gusto a todos es sumamente complejo, pero por lo que tienen que velar como Concejo Municipal es porque haya un tránsito y un estacionamiento expedito, que no se instalen vecinos, que existen, que saquen sus autos a la 07:00 horas y los retiren a las 21:00 horas, entorpeciendo la posibilidad que otros se estacionen.

Plantea que si en este sentido la Asesora Jurídica, que también es asesora del Concejo, les da la seguridad que la decisión que están tomando es la adecuada, no tiene por qué poner en duda eso, independiente que él pueda tener una visión que no es de la expertiz legislativa, una interpretación distinta.

Respecto de la autocrítica, siempre es bueno ponerse rojo al principio y tomar una buena decisión después, independiente de las consultas posteriores que puedan hacer porque aún así como Concejal le surgen estas dudas, como lo que se establece en el punto 13 sobre el procedimiento de adjudicación que tiene que ver con que sea conveniente a los intereses del municipio, haciendo el cálculo a \$274.000 mil pesos que ofrecen de sueldo, claro que alcanza a cubrir un mes, en lo profundo de su ser espera que esto no fracase, porque independiente de quien tenga responsabilidad en términos administrativos y las decisiones políticas que se puedan hacer, son todos responsables de las decisiones y las críticas que pueden cobrar, a veces, mucha importancia de la comunidad, les va a afectar a todos, espera que la decisión que tomen hoy día sea por sobre todo sesuda, que tiene más que ver con el ordenamiento del centro y con un cobro justo para no lamentar lo que lamenta otra comuna, que bordea los \$1.000 pesos la hora, que genera una molestia ciudadana que considera legítima y que tendrán que atenerse las otras comunas, no es un problema que tiene Ancud, estaría en condiciones de aprobar, no obstante eso también para tener absoluta seguridad de las decisiones en términos jurídicos, que están tomando, solicita un acuerdo para oficiar a la Contraloría para que les diga que sí, la interpretación que es la que él quiere de la Asesoría Jurídica, es la perfecta.

El **H. C. SR. CARDENAS** manifiesta que comparte plenamente con lo que expone el concejal Norambuena sobre el ordenamiento de los estacionamientos, no hay que tener miedo a hacer una consulta a la Contraloría, no les va a hacer mal, todo lo contrario, van a estar más seguros de lo que están haciendo, este es un equipo de concejales junto a la alcaldesa, que tienen que velar por el bienestar de la gente de la comuna, comparte también la decisión que se haga dicha consulta, pero vota favorablemente para que hoy día este proyecto que tienen para dar tranquilidad del estacionamiento en la comuna.

La **SECRETARIA MUNICIPAL (subgte)** somete a votación la autorización de suscripción de contrato de la Concesión Sistema de Control de Tiempo de Estacionamientos de Vehículos en las Vías Públicas Céntricas de la comuna de Ancud, a la empresa Ingeniería y Servicios Juan Carlos Aburto Muñoz EIRL, propuesta aprobada por los concejales presentes en la sesión, excepto el Concejal Sr. Gómez que se abstiene argumentando su decisión.

El **H. C. SR. OJEDA** vota favorablemente la Concesión, de acuerdo a los antecedentes que les ha entregado y siendo el mismo concesionario presentado en la sesión anterior.-

El **H. C. SR. GOMEZ** se abstiene argumentando no tener a la vista todos los antecedentes para una adjudicación.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** dice que exponiendo todo o anterior, lo aprueba observando que la Asesoría Jurídica les garantice seguridad sobre la garantía fiel cumplimiento de contrato, lo que establece las bases, se refiere explícitamente a que tienen garantías como Concejo de que la garantía fiel de contrato se está cumpliendo, porque recién la Asesora Jurídica lo ha dicho mediante un informe en el Ord. N° 40.

Sobre la seguridad también que les entregue la Asesora Jurídica sobre la validez del certificado de saldo contable por sobre el capital bancario comprobado, situación que establecen las bases de la licitación y sobre el cumplimiento del punto 13 sobre procedimiento de adjudicación que se refiere a que la Municipalidad adjudica la licitación al oferente que obtenga mayor puntajes, que sea conveniente a los intereses de la municipalidad de Ancud.

El **H. C. SR. MUÑOZ** aprueba debido a la necesidad de la comunidad donde se hace absolutamente necesario otorgar el sistema de parquímetros para normalizar el tránsito en la ciudad, pero también solicita, para resguardar al Concejo, que los antecedentes se envíen a la Contraloría para que se pronuncie y el Concejo se pueda resguardar y que este ejercicio se hizo en absoluta legalidad y conforme a derecho.

El **H. C. SR. DELGADO** dice teniendo en antecedentes que se cumple con todo lo establecido en las bases de licitación por la Asesora Jurídica sí aprueba.

La **SRA. ALCALDESA** le pregunta a la Asesora Jurídica si tiene claridad respecto a la abstención de los concejales, en que momento se puede realizar.

La **ASESORA JURIDICA** responde que fue entregada el acta de evaluación con todos los antecedentes en la sesión pasada, si es la causa por la que se abstiene el concejal es su responsabilidad.

La **SRA. ALCALDESA** comenta que le parece que no corresponde el argumento formulado por el concejal Gómez, es responsabilidad de cada uno lo que realiza.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de todos sus integrantes, acordó aprobar la autorización de suscripción de contrato de la Concesión Sistema de Control de Tiempo de Estacionamientos de Vehículos en las vías pública Céntricas de la comuna de Ancud, a la empresa Ingeniería y Servicios Juan Carlos Aburto Muñoz EIRL, con un canon mensual de 72,5 UTM, cuyo plazo es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

El H. Concejal Sr. Gómez se abstiene argumentando que no tiene a la vista los antecedentes para decidir. Las observaciones y sugerencias formuladas por los H. Concejales Norambuena y Muñoz constan en el acta respectiva.

APROBACION GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTOS FRIL

La **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Sra. LEONOR HERRERA** se dirige al H. Concejo Municipal dando a conocer los proyectos que van a ingresar al FRIL, menciona que hay cuatro que están en formulación recién comenzándose a trabajar, pero como no hay reuniones de Concejo en el mes de febrero, sino que hasta marzo, quieren dejar este requisito que se pide, listo para que de aquí a que se terminen los proyectos poderlos ingresar, suponen que sea la próxima semana, menciona que los proyectos son Mejoramiento espacios públicos y sede social Villa San Juan de Dios; Mejoramiento espacios públicos sector Elena Vera; Mejoramiento espacios públicos Villa Archipiélago, que son proyectos nuevos y Mejoramiento de veredas sector Bórquez Solar y 22 de Mayo.

Este último ya había ingresado el año pasado, ha sido cuatro veces declarado desierto, porque no ha tenido oferentes, lo que hicieron fue solicitar autorización del Gobierno Regional para sacarle un componente que tenía, que era el arreglo de baños del Teatro Municipal y uno del segundo piso del edificio municipal y dejaron solamente veredas por el mismo monto y los baños lo cargaron al proyecto que presentaron en la sesión anterior, que era la Casa del Emprendedor y servicios higiénicos municipales, los proyectos ingresaron en calidad de nuevos al Gobierno Regional, a la plataforma que tiene el GORE para proyectos FRIL, son básicamente espacios públicos, luz y agua.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** pregunta cuándo se van a presentar como para tener conocimiento de los perfiles.

La **SRA. HERRERA** responde que como lo han hecho con los otros proyectos, en la medida que estos van quedando listos y presentados les van a ir entregando las minutas técnicas, de aquí a fines de febrero deben tener ya la aprobación del Gobierno Regional, por lo tanto, en el mes de marzo los podría entregar la minuta técnica de cada uno de ellos, no entran todavía en el proceso de licitación, están trabajando la presentación.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta si en las comunidades donde se van a generar estos proyectos han participado activamente los vecinos, sus organizaciones, para determinar el fin de estos o las características de los proyectos.

La **SRA. HERRERA** menciona que todos son a solicitud de ellos, de las propias comunidades, han venido al municipio porque deben hacer algunos arreglos y modificar sus comodatos, tiene muy claras sus demandas, ya salió un equipo de la Secplan a hacer un primer levantamiento y lo hicieron con los beneficiarios, comenta los mejoramientos que se van a ejecutar, plazas, radiere, instalación de aros, equipamiento, un par de juegos, para lograr que esos espacios tengan una relación con el entorno y que sea mucho más armonioso.

El **H. C. SR. MUÑOZ** manifiesta que no tiene ningún problema en aprobarlos, pero le solicita a la Directora de Secplan les pueda enviar vía correo electrónico el detalle del mejoramiento de los espacios públicos que ha informado.

La **SRA. HERRERA** contesta que tendrían que esperar a que terminen los proyectos porque están recién en la formulación, están con los aspectos legales todavía, va a ser muy rápido, es un compromiso que tienen, de aquí a fines de febrero tener los proyectos en el sistema y si eso es así les enviará a sus correos las mismas minutas técnicas que les ha entregado acá para que los conozcan.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que lo que pide el concejal es porque tres de estos proyectos son de mejoramiento de espacios públicos, que tiene una amplitud tremenda, es tan amplio que necesitan información.

La **SRA. HERRERA** plantea que entiende lo que han dicho y es comprensible, ahora las tipologías de proyectos, el nombre se le pone tratando de que se ajuste lo más posible a lo que financia la línea de equipamiento comunitario FRIL, porque podrían pensar que espacios públicos son grandes extensiones, es el lugar que la comunidad tiene destinado a área verde en donde se le va a dar una muy buena mano de gato y en el proyecto va a quedar claro lo que lleva, plaza, cancha o semicancha, no van a ser con las medidas estándar, porque incluso en algunos terrenos no les da, son muchos más pequeños, pero en la minuta se van a dar cuenta lo que van a tener cada uno de estos proyectos porque no son emplazamientos distintos.

La **SECRETARIA MUNICIPAL (subgte)** solicita la votación del H. Concejo para aprobar el compromiso de los costos de operación de los proyectos informados y que son aprobados favorablemente.

El **H. C. SR. GOMEZ** aprueba con una observación, que una vez que los proyectos estén recomendados técnicamente se les puedan dar a conocer cada una de las acciones que se van a desarrollar en estas iniciativas.

El **H. C.SR. OJEDA** aprueba de acuerdo a los antecedentes que ha entregado el equipo técnico de los proyectos que se han presentado al Concejo.

El H. Concejo Municipal, acordó en decisión unánime aprobar el compromiso de los costos de operación y mantenimiento de los siguientes proyectos postulados a financiamiento FRIL :

Mejoramiento espacio público y sede social Villa San Juan de Dios
 Mejoramiento espacio público Elena Vera
 Mejoramiento espacio público Villa Archipiélago
 Mejoramiento veredas sector Bórquez Solar y 22 de mayo

La **SRA. ALCALDESA** informa que el punto N° 5 de la Tabla sobre el informe del Seminario al que asistieron los concejales Muñoz y Norambuena queda pendiente para la próxima sesión de Concejo.

APROBACION CONVENIO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2014 MINVU-MUNICIPALIDAD DE ANCUD, BARRIO BONILLA

La **SRA. HERRERA** señala que estaban esperados por mucho tiempo este momento de que ya se empezara a consolidar lo que va a ser el Barrio Bonilla, lo que significó un gran esfuerzo del equipo de Secplan, poder hacer esta presentación, lo que corresponde ahora es que el Concejo pueda aprobar este convenio porque se va a afijar una fecha de firma con el Seremi y el Intendente, se va a hacer una ceremonia en el mes de marzo, por ahora lo que tienen que enviar es la aprobación del Concejo de este convenio.

La **SECRETARIA MUNICIPAL (subgte)** somete a votación del H. Concejo la suscripción del Convenio entre el MINVU y el Municipio en los términos presentados, el que se acoge favorablemente en decisión unánime.

El **H. C. SR. CARDENAS** aprueba y felicita al equipo de la Secplan por haber tomado la decisión de poner en un programa tan importante para este sector que ha sido por bastante tiempo postergado y que va a beneficiar a muchas familias y les dará un mejor estándar de vida a esta población.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** aprueba con una observación en positivo, que se les dé a conocer al Concejo sobre las fases del programa, lo aprueba entendiendo que va en la lógica de los anteriores.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** señala que siguiendo la línea del Gobierno del Presidente Piñera que aprobó el proyecto del Barrio Bellavista y de Las Villas, la apuesta de la Presidenta es seguir con este mismo tema del mejoramiento del barrio Bonilla, le pare muy importante y lo aprueba.

El **H. C. SR. DELGADO** expresa su satisfacción no solo por la inversión que se va a hacer en un sector tan populoso de la comuna, sino además por la metodología que ya han conocido en los programas que se están ejecutando en Bellavista y Las Villas gracias a la Presidenta Bachelet, que está llevando este gran programa para dicho sector, lo aprueba.

El H. Concejo Municipal con el voto favorable de todos los integrantes presentes en la sesión, acordó aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios 2014, Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud Barrio Bonilla, cuya vigencia es de tres años, a contar del 16 de febrero de 2015, de acuerdo al Convenio Operacional.

CORRESPONDENCIA

- Carta de la Directiva del Club Deportivo de Chiloé, perteneciente a la Liga Campesina El Palomar de Ancud informando que con mucho esfuerzo han construido una sede social ubicada en el kilómetro 31, solicitan colaboración en el ámbito financiero para poder instalar una conexión de agua hacia la sede ya que ahora dependen en un 100% de los vecinos, no pueden costear la totalidad de la conexión, adquirieron una bomba de agua para dicho proyecto, solicitan recursos para comprar materiales, adjuntan cotización por un monto de \$300.000.

- Oficio de Asesoría Jurídica a la alcaldesa informando sobre el Recurso de Protección interpuesto por don Mario Hernández Sacaan contra la Municipalidad de Ancud, informa que con fecha 4/2/2015 la Corte Suprema confirmó la sentencia de 26/11/2014 rechazándose recurso de Protección por estimarse que el acto denunciado por dicha persona no fue arbitrario ni ilegal.
- Oficio de Asesoría Jurídica a la alcaldesa en relación a lo informado por la Directora de Obras (subgte) sobre la consulta que se le formulara en la reunión de la Junta de Vecinos Cabo Vergara respecto de la razón por la cual el comodato para dicha organización no se sometió a la aprobación del H. Concejo.

La **SRA. ALCALDESA** le consulta a la Asesora Jurídica si se le ha informado a los dirigentes de este tema, porque este proceso lo llevan ya hace tiempo.

La **ASESORA JURIDICA** informa que los dirigentes conocen el tema, cuando lo solicitaron lo conversaron, hicieron la solicitud y tienen un comodato hace muchos años atrás que contemplaba solo la multicancha y faltaba la sede social, el comodato es de carácter precario, tiene esos dos usos, cualquier otro que se le pueda dar debe ser autorizado por el municipio.

El **H. C. SR. DELGADO** pregunta si es efectivo que la multicancha estaba dada en comodato al Club Deportivo.

La **ASESORA JURIDICA** responde que en atención al problema que surgió con un vecino al que no se le permite acceder a su propiedad con su vehículo ya que debe dejar libre el acceso para otro tipo de vehículo de emergencia y considerando como es este sector y especialmente ese pasaje, es que también se va a complementar el decreto que existe, estableciendo también que es de responsabilidad de la Junta de Vecinos el uso de todos, porque no puede perderse la calidad de bien de uso público que tiene esta área verde.

El **H. C. SR. MUÑOZ** manifiesta que tiene sus aprensiones, si bien está permitido el uso público para todas las personas y eso lo justifica, pero que esté permitido para uso de un vehículo que pasa por el sector donde están los juegos infantiles le parece insólito, mas cuando toda la comunidad está en contra de esta situación, entran en conflicto de opinión con los funcionarios municipales, lo dice porque en la reunión a la que lo invitaron los dirigentes de Cabo Vergara, el Director de Dideco argumentó a la comunidad que no se preocupen ya que ese sector donde había pasado la máquina va a quedar tal como está, que se iba a plantar nuevamente el césped y va a ser de uso público, dicho funcionario fue en representación de la alcaldesa, le entregó la tranquilidad a la comunidad y ahora nuevamente llega una resolución que sí permite de tránsito de un colectivo por el área de los juegos de máquinas de ejercicio.

Señala que esta situación genera un tremendo malestar en los vecinos, en la reunión habías mas de cuarenta (40) personas solo con la opinión en contra de la familia que estaba ahí, solicita ser mas cuidadosos en este tipo de situaciones, socializar el tema con la comunidad, consensuar con los dirigentes para llegar a un buen entendimiento, si esto no se soluciona se va a crear un conflicto, hay que evitar que los vecinos acudan a otro tipo de instancia a la que pueden recurrir, le solicita a la alcaldesa que deben tener cuidado con los funcionarios que la representan y hacen compromisos que, tal vez, no corresponden o no se ajustan a derecho, provocando estas distintas opiniones que al final complican a esta administración.

La **ASESORA JURIDICA** indica que el texto del contrato lo firmó en conocimiento la representante de la Junta de Vecinos y allí establece claramente para que efectos se concedió este permiso, el uso de la multicancha y de la sede, cualquier otra instalación tiene que ser con la autorización del municipio, por tanto, hoy día si quieren instalar juegos en alguna parte, primero tienen que solicitarlo a la municipalidad, no se van a negar, pero también, en ese sentido va a tener que pronunciarse la Dirección de Obras para efectos de indicar el mejor lugar para hacer la instalación respecto a la normativa que hoy día existe y que regula las áreas verdes, que está en la Ly General de Vivienda y Urbanismo.

La **SRA. ALCALDESA** menciona que la funcionaria de la Dirección de Obras, Sra. Tania Cherubini lidió con ese tema, también intervino la Sra. Leonor Herrera, lamentablemente hay rivalidades entre algunas personas o familias, hay gente que ha abusado eternamente donde pone su vehículo, se tienen que poner de acuerdo, pero lo más importante es que los derechos de las personas, aunque sea de uno, aunque la comunidad no esté de acuerdo, si se invade algún derecho deben vigilar eso, no está diciendo quien tiene la razón, hay que optar y tomar las decisiones adecuadas, respetando el derecho de todos.

Comenta que la Sra. Cherubini le informó que se trata de un área verde, debieran revisar minuciosamente y no invadir los derechos de nadie, espera que ojala se pongan de acuerdo.

El **H. C. SR. DELGADO** consulta si es una familia que está reclamando o más de una.

La **SRA. ALCALDESA** responde que es una, pero si tiene razón en sus derechos, aunque estén 40 personas de acuerdo hay que respetarlo, posiblemente se enfrenten a un conflicto, pero si tiene razón quien reclama lo tienen que abordar.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** expresa que no asistió a esa reunión, desconoce el detalle, pero de acuerdo a lo que establecen sus colegas y por lo que se enterado por la dirigente entiende que son juegos para niños o máquinas de ejercicio que pueden ser utilizados por todas las familias y habría una persona, desconoce quién es, que utilizaría ese espacio para transitar con su vehículo, si la visión es el bien común y pensar que ese vehículo que transita a la velocidad que sea, puede arriesgar la integridad física de algún vecino, considera que hay que darle una vuelta a eso, desconoce los aspectos jurídicos de esto, no sabe si el vecino tendrá propiedad sobre este terreno, se imagina que si no lo tiene tendría que primar el bien común, por sobre todo el resguardo de la comunidad porque si atropella con su vehículo a alguien se pregunta de quien es la responsabilidad, aquí tienen que consensuar, le parece de perogrullo decir que si hay instalaciones que son para ejercicios, a su juicio, que puede ser sesgado y precario, le parece que un vehículo no tendrá mucho que hacer adentro de una plaza de ejercicios.

La **ASESORA JURIDICA** menciona que el análisis que hace la Directora de Obras no es en atención a esto, a ese caballero en particular, es el acceso, por ejemplo, ojala que no ocurra nunca, pero si en algún momento esa casa fuera incendiada no va a tener acceso un vehículo de Bomberos.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea que lo primero que hay que hacer es mantener la buena convivencia entre los vecinos y si esto no lo practican realmente van a tener no solo este problema, ya lo han vivido en otros lugares por un capricho de ciertas personas, cuando se preside una Junta de Vecinos tiene que hacerse el bien para todos, aunque sea una persona hay que respetarlo y tampoco pueden dejar encerrada una vivienda donde hay adultos mayores que necesitan salir con un vehículo, solicita que se intervenga como corresponda, que se haga lo mejor para mantener la buena convivencia entre los vecinos.

El **H. C. SR. GOMEZ** solicita todos los antecedentes de la tenencia de la propiedad del sector que está en discusión y copia del comodato que fue entregado en el mes de agosto del año recién pasado por la alcaldesa, cuya vigencia es de 20 años.

El **H. C. SR. OJEDA** indica que de acuerdo a los antecedentes que los vecinos han hecho llegar es necesario que el municipio pueda intervenir y salir en beneficio de la Junta de Vecinos y de los vecinos que hoy están reclamando el acceso al lugar, la idea no es crear un conflicto, todo lo contrario, tiene que llegar a buen término en beneficio de la comunidad.

La **SECRETARIA MUNICIPAL (Subgte)** da lectura a un documento ingresado al municipio con fecha de febrero pasado dirigido a la alcaldesa con copia al H. Concejo de la comunidad Pauldeo, Lajas Blancas, Aucaco, Taiguen solicitando unir las rutas internas de Pauldeo con el sector de Mar Brava, habilitar la salida de doce predios, lo que daría mucha relevancia al turismo, piden una reunión con el Concejo Municipal para plantear la solución y que asista a terreno personal de la Dirección de Operaciones.

La **SRA. ALCALDESA** informa que se reunió con uno de los dirigentes a quien le señaló que el Concejo va a tener un receso el mes de febrero, por lo tanto, habría que retomarlo el mes de marzo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** comenta que lo abordó un dirigente, lo que plantean es unir los sectores mediante una ruta interior que sea Pauldeo, Mar Brava, Península de Lacuy, establece una mejor gestión con respecto al tema ganadero y maderero de los sectores, un tremendo aporte al turismo, teniendo presente que hay miradores naturales y además establecen que deben considerar, que en caso de un desastre tendrán un camino costero, entiende que ellos citan poder contratar a un profesional para que haga unos estudios previos y para eso van a pedir en cualquier momento una subvención, les piden una visita a terreno para que como Concejo y la alcaldesa puedan ver la necesidad de esto, solicita a la alcaldesa ver la posibilidad de ir a terreno porque parece una petición interesante y por otro lado manifiestan que pueden costear gran parte de los estudios, necesitan sentirse apoyados por el Concejo, la alcaldesa y el municipio en general para vislumbrar esta nueva ruta.

La **SRA. ALCALDESA** reitera que están en período de receso, los concejales van a estar ausentes, por lo tanto, en marzo hay que retomarlo y ver en qué fecha los van a visitar y que ellos generen la invitación, no tiene ningún problema en eso.

Finaliza la sesión a las 18:35 horas.

.....
Incluye : Certificado de acuerdo y recomendaciones
CCV/cob

